



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.523 / 2013.

ZAPALLAR, 13 de Diciembre de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; y Acta de Proclamación N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna.

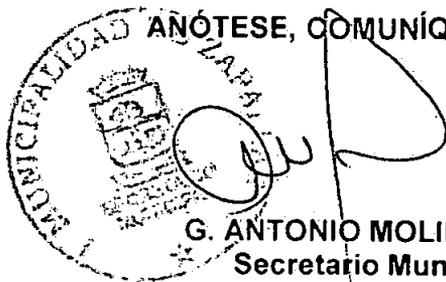
CONSIDERANDO:

- Certificado de Acuerdo N° 277/2013, de Sesión Ordinaria N° 37/2013 del Concejo Municipal, emitido por el señor Secretario Municipal, con fecha 13 de Diciembre de 2013.
- Carta solicitud, presentada por la Directiva de la Corporación Pro Obras Sociales de Zapallar y Cachagua.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE SUBVENCIÓN ESPECIAL** a la **CORPORACION PRO OBRAS SOCIALES DE ZAPALLAR Y CACHAGUA**, por la cantidad de \$ 593.300.- (quinientos noventa y tres mil trescientos pesos), para financiamiento paseo de fin de año.
- 2° **GIRESE** cheque a nombre de la **CORPORACION PRO OBRAS SOCIALES DE ZAPALLAR Y CACHAGUA**, Rut N° 70.330.000-6, por la cantidad de \$ 593.300.- (quinientos noventa y tres mil trescientos pesos).
- 3° **IMPUTESE** a la asignación presupuestaria 215.24:01.004.000.000 denominada "Organizaciones Comunitarias".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. SUBVENCIÓNES 2013 / DA 5523.2013

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SES / pfc.